



Sello Quarto, Diez Mas
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Ordinatio y de elecciones Víspera de Pasqua de N. S. Jacim.
de nro. Redemptor Jesuchristo Saudo 24 de Dix. de 1701

Muy Noble y muy Leal Ciu. de Murcia y sala de la Ciu.
de la Corte de ella Saudo Venrey quatro de Dix. de mill setecientos y
vno Víspera de Pasqua de N. S. Jacim. Los Muy Ill. Sr. Murcia se
Juntaron a hazer Caxillo ordinario y de elecciones Como lo acostumbra
buan era sauer Sr. D. Andres Pinto de la casa del Consejo de nro. Rey.
su Alcalde de la Ciu. Corte Corredo. y Subdiano D. Sta. Ciu. D.
felix Andrey, D. Alonso Perez monte D. Ant. de Roda D. Juan Lu
cas Paul D. Luis Salas D. Ant. Fontes Caxillo, el Conde de Villalca
D. Juan de Cordova D. Gregorio Zetina D. Fran. Opin D. Fran. de
Josep aroca D. Fran. C. Bellaneda, D. Jose. Bellaneda D. Jori
go Saltero D. Ygnacio Tomo D. Diego Melgares, D. Joseph Yoca
mona D. Joseph Pares D. Luis Jacim D. Pedro Joseph Molina
D. Juan Bausa de nro. Rey.

Respondiendo Pedro Mra. Luna Patricio Ferrans Sebastian que
viedo Diego Costa y Pedro Alfonso Varon Juzaos
Viose Carta de la Ciu. de Alicante en que pide redimisa a ella a Pe
dra Agueria Mudo, Campanero para fundir los morteros
oido G. la Ciu. Acordo respondiendo y execute assi
Viose Carta de Pedro Salo Bortal pro cur. en la real chanz. de Gra
nada en que haze expresion de Pasqua

Por mandado de la Ciu. entro en esta sala Martin fia. de Brando
su Contrador y hizo Relacion de la cuenta que da el Sr. Juzaos Diego
esta Como ad. m. de porisario El Impuesto de medio Real en cada
libra de seda priante y Ynguatillo en la Redonda de la quese
pera en el Contrate de la Ciu. Como arbitrio que ha en virtud de
Real facultad para diferentes efectos de Real servicio, la qual es del
producto de dho. arbitrio desde el dia de S. Juan de junio de mill
y seiscientos asta treinta e Noniembre pasado de presente
año, se compone el Cargo de N. quento Duientos y ochenta y
siete mill novecientos y ochenta y seis mrs. - La Seda Duientos y
seis mill y zinquenta y ochenta mrs. en que Incluyen Cientos y treinta
y siete mill Drecientos y zinquenta y tres mrs. que quedan y ganese

Carta

Carta

quenta de arbitrio
de la seda desde 24
de junio de 1700 asta
30 de nov. de 1701

